

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
FERBRICAR S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2010.**

A los señores Accionistas de la Compañía

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de FERBRICAR S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2010.

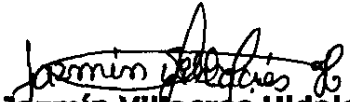
He revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados. Es importante señalar que estos estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en mi revisión, por lo cual procedo a rendir este informe:

La revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas, y considero que los estados financieros, presentan razonablemente de acuerdo a las mencionadas normas.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Hasta aquí mi informe.

Atentamente,


Jazmín Villacres Hidalgo
Comisario

Guayaquil, abril 10 del 2011.

